



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N°20158939313

=====0=====

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N. °0009-2020-GM-MDSA

San Antonio, 20 de febrero del 2020

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO – CAÑETE**



VISTO: El Informe N°245-2020-SGLCP-MDSA, de fecha de recepción 20 de febrero del 2020, suscrito por el Sr. Edgar Luis Sánchez Lévano en su calidad de Jefe de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad distrital de San Antonio Cañete, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°001-2020-MDSA/CS denominada: ***“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, HOJUELAS DE QUINUA Y AVENA PRECOCIDAS CON VITAMINAS, MINERALES Y LECHE EVAPORADA PARA EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”***, con un valor referencial de S/56,147.28 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete con 28/100 soles).



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, de conformidad con el literal b) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°075-2019-AL-MDSA, se delega facultades al Gerente Municipal, para Aprobar los Expedientes de Contratación y las bases para la realización de los procesos de selección según la Ley y su reglamento;



Que, de conformidad con el numeral 41.1) del Artículo 41° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, dispone que: *“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”*;

Que, en observancia al numeral 42.3) del Artículo 42° del acotado Reglamento, señala que: *“El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna”*;

Que, mediante Informe N°593-2019-GDHPS-MDSA de fecha 06 de diciembre del 2019, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción social, requiere la adquisición de los insumos del Programa Vaso de Leche para el año fiscal 2020 con el fin de atender a 319 beneficiarios empadronados en los 15 comité del Programa Vaso de Leche del Distrito de San Antonio Provincia de Cañete Departamento de Lima.

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N°0183-2020-GPP-MDSA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de los insumos del Programa Vaso de Leche para el año fiscal 2020, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, por el monto de S/56,147.28 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete con 28/100 soles) Adjuntando para ello la Certificación de Crédito Presupuestario N°000189-2020;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE

RUC N°20158939313

===== 0 =====



Que, según el documento del Visto, se solicita la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°001-2020-MDSA/CS denominada: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, HOJUELAS DE QUINUA Y AVENA PRECOCIDAS CON VITAMINAS, MINERALES Y LECHE EVAPORADA PARA EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con un valor referencial de S/56,147.28 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete con 28/100 soles);



Estando a lo expuesto, en merito a las atribuciones y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

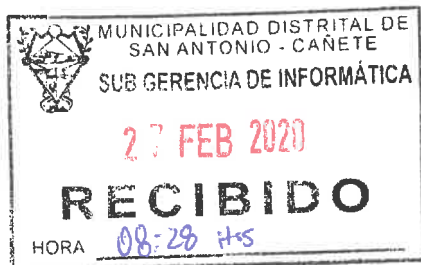
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°001-2020-MDSA/CS denominada: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, HOJUELAS DE QUINUA Y AVENA PRECOCIDAS CON VITAMINAS, MINERALES Y LECHE EVAPORADA PARA EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con un valor referencial de S/56,147.28 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete con 28/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el Expediente de Contratación y se le encarga ejecutar las acciones administrativas necesarias a efectos de realizar el proceso correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Antonio para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la publicación en el portal web de la Entidad la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE

CPC Manuel Augusto García Huamán
GERENTE MUNICIPAL